



SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Informática

326-SAT-IV- 61322



México, D. F. a 11 de octubre de 2004

C. Usuarios de Comercio Exterior
PRESENTES

Por medio del presente, se solicita la modificación en los sistemas de captura de pedimentos, con la finalidad de incorporar el registro 513, el cual se utilizará para declarar el origen de los saldos a favor del contribuyente, cuando se compense algún gravamen en el pago de un pedimento, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

513 COMPENSACIONES		<p>Registro que se declara a nivel general cuando se utiliza la forma de pago 12 en el pedimento, compensando el pago de gravámenes.</p> <p>Se puede declarar uno o más de estos registros sin duplicar la llave integrada por los campos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, haciendo referencia al pedimento original, en el que se efectuó el pago en exceso.</p>	
CAMPO	FORMATO	DESCRIPCIÓN	
1	Tipo de Registro	NUMERICO(3)	Identificador del Tipo de Registro (513)
2	Pedimento	NUMERICO(7)	Número de documento asignado por el agente o apoderado aduanal a la operación de Comercio Exterior
3	Patente Original	NUMERICO(4)	Número de la patente del agente o apoderado aduanal que realizó la operación de Comercio Exterior original.
4	Número de pedimento original	NUMERICO(7)	Número de documento asignado por el agente o apoderado aduanal a la operación de Comercio Exterior original.
5	Aduana / sección Original	CHAR(3)	Clave de la aduana por la que se realizó la operación de comercio exterior original.



SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Informática

326-SAT-IV- 61322

-Hoja 2-



6	Fecha de Pago de la Operación Original	NUMERICO(8)	Fecha en que se efectuó el pago de la operación original CON FORMATO ddmmaaaa..
7	Clave del gravamen que se compensa.	NUMERICO(3)	Clave del gravamen a compensar disponible en el pedimento original
8	Importe que se utilizará para la compensación.	DECIMAL (12.0)	Importe total por gravamen a compensar del pedimento original.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
La Administradora Central de Informática.

Ing. Dalynn Michelle Samuano Spears.

C.c.p.- Administradores de las Aduanas del País.

PCN/mgh